



Resolución No. 089-AD-76

Lima, 27 de Febrero de 1976

Vista la solicitud de Registro N° 0658, presentada por don FELIX VALENCIA MONTOYA, sobre adelanto del 50% de sus Beneficios Sociales;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley N° 11365 y demás disposiciones conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a don FELIX VALENCIA MONTOYA, Trabajador Obrero de este Instituto, la cantidad de TREINTA MIL, SETECIENTOS NOVENTINUEVE Y 50/100 SOLES ORO (S/.30,799.50) correspondiente al 50% de sus Beneficios Sociales establecidos por la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Cuenta 065- Provisión Leyes Sociales- del INRED.

Regístrese y comuníquese.

INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



089

AÑO DE LA MUJER PERUANA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

ASUNTO: Adelanto indemnizatorio Casa-habitación Trabajador Obrero FELIX VALENCIA MONTOYA.

INFORME N° 220-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED:

1. Dn. FELIX VALENCIA MONTOYA, Trabajador Obrero al Servicio del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, solicita el 50% de sus Beneficios Sociales.

El recurrente ingresó a trabajar al servicio del Ex-Comité Nacional de Deportes (hoy INRED) con fecha 30 de Octubre de 1966, habiéndolo alcanzado hasta la fecha indemnizatoria 9 años, 3 meses, 1 día de servicios.

2. Se adjunta al expediente un Presupuesto otorgado por dn. PEDRO MEZA por la cantidad de S/. 40,000.00 para levantar cimientos y sobre cimiento sobre el terreno de propiedad del solicitante, asimismo se acompaña un certificado otorgado por la Directiva de la Manzana "M", grupo 23 Segundo Sector de Villa "El Salvador" que acredita que el citado trabajador obrero está en posesión del terreno donde actualmente vive y está en proceso la venta del mismo.
3. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede otorgar el adelanto del 50% de sus Beneficios Sociales a dn. Félix Valencia Montoya para la Construcción de su casa-habitación, la misma que asciende a -- S/. 30,799.50 según liquidación practicada por la Oficina Central de Administración, en aplicación del D. L. 11365 y disposiciones conexas.

Lima, 20 de Febrero de 1976.



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.

Permiti D.L.T.A. Dirección

20-2-76



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

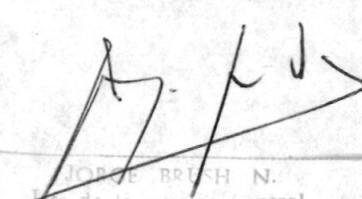
INFORME N° 28 OCA-76.-

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Adelanto Indemnizatorio
FECHA : Lima, Enero 29 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración el Proyecto de Resolución por el cual se concede el adelanto indemnizatorio equivalente al 50% de sus Beneficios Sociales, a don FELIX VALENCIA MONTOYA, trabajador obrero de este Instituto.

Dado que el referido Proyecto, cuenta con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno intermedio, sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente,


JORGE BRUH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP

RSS.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME DE LIQUIDACION (Ley 4916)

NOMBRE Y APELLIDOS : FELIX MONTOYA VALENCIA
CONDICION : TRABAJADOR OBRERO
FECHA DE INGRESO : 30 DE OCTUBRE DE 1966
FECHA INDEMNIZATORIA : 31 DE ENERO DE 1976
TIEMPO DE SERVICIOS : 09 años, 03 meses, 01 día
MOTIVO : Adelanto Indemnizatorio

DE LAS REMUNERACIONES

JORNAL : S/. 172.00
LEY 18700 : 15.00
LEY 16710 : 18.33

S/. 205.33

INDEMNIZACION

Por 09 años, 03 meses, 01 día, que van del 30.10.66 al 31.01.76 :

205.33 X 30 (jornales anuales) = S/. 6,159.90

10 años X 6,159.90 : S/. 61,599.00 (D.L. 21396)

MENOS :

50% de adelanto
Indemnizatorio : 30,799.50

LIQUIDO A RECIBIR : S/. 30,799.50

Lima, Enero 29 de 1976


RONALD SALDARRAGA SEMINARIO
Técnico en Beneficios Sociales.-

OCA/UP
RSS.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

CONSTANCIA

Conste por el presente documento que Yo, FELIX VALENCIA MONTOYA, - con Libreta Electoral N° 4990092 y Libreta Militar N° 18130-A, - he recibido del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) el cheque N°....., a mi orden y - con cargo al Banco de la Nación, por la suma de TREINTA MIL, SETE CIENTOS NOVENTINUEVE Y 50/100 SOLES ORO (S/.30,799.50) por -- concepto de adelanto indemnizatorio, equivalente al 50% de mis -- Beneficios Sociales de Ley.

Lima, Enero 29 de 1976

FELIX VALENCIA MONTOYA

L.E. N° 4990092

OCA/UP

RSS.